



**22/2018-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **15 de octubre de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del expediente y de los pliegos para la limpieza del colegio público Ezkaba.**

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar los trabajos de limpieza del colegio público Ezkaba.

Visto el Pliego de Bases reguladoras del contrato, que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de licitación del contrato de asistencia para la prestación de los servicios de limpieza del colegio público Ezkaba, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 114.198,26 euros, IVA excluido.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Bases reguladoras del contrato.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La licitación se anunciará en el Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE, en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 114.198,26 euros, con cargo a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos.”

### **2. Convocatoria para la cobertura de puestos de Policía Local.**

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de policía local que se halla vacante en la actualidad.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.

2º.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra.”

### **3. Aprobación modificación presupuestaria 32/2018.**

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2018 (modificación nº 32/2018), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 32/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio 2018 que se detalla a continuación:

**Cantidad de crédito a transferir:** 3.300,00 euros.

- **Partida que cede fondos:** 1-33401-2274001 Colonias urbanas y ludotecas.
- **Partida que recibe fondo:** 1-3331-21200 Mantenimiento de Edificio del Teatro.

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

#### **4. Subvención campamentos de verano.**

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para las subvenciones por campamentos de verano.

Vistos los informes de la Técnica de Euskera y del Interventor del Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las subvenciones por la realización de los campamentos, a las personas y por los importes que se indican en el anexo adjunto.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas mencionadas y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

#### **5. Factura campo de futbol.**

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Vista el acta de recepción de las obras de reforma del campo de fútbol municipal de Ansoáin, de fecha 20 de septiembre de 2018.

Considerando que, habiéndose comprobado que el plazo de ejecución de las obras se ha incumplido, excediéndose 13 días del límite establecido, en virtud de lo estipulado en la cláusula 34 del Pliego de Condiciones que regía dicho contrato, procede aplicar la penalización correspondiente por los 13 días de retraso en la ejecución de las obras.

Visto el Informe de Intervención.

Se acuerda:

1. Abonar a la empresa MONDO IBERICA S.A. el importe de la factura presentada por la realización de las obras de reforma del campo de fútbol, descontando de la misma la penalización por retraso en la ejecución establecida en la cláusula 34 del Pliego de Condiciones que regía el contrato suscrito, resultando la siguiente cuenta:

Cálculo de la penalización:

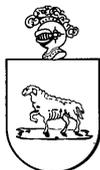
126.042,08 € /1.000 = 126,04 €

126,04 € x 0,4 = 50,41 €

50,41€ x 13 días = **655,42 € IVA excluido.**

Importe líquido a abonar:

126.042,08 € - 655,42 € = **125.386,66 € IVA excluido (151.717,86 IVA incluido)**



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./ I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

2. Notificar el presente acuerdo a la citada empresa y a la Intervención Municipal.”

## 6. Relación de facturas.

Por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2018000049, de fecha 15 de octubre de 2018**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 30 de septiembre y el 9 de octubre de 2018 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **95.383,69 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

## 7. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA